



Oficina de información y respuesta

FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL FOSOFAMILIA, San Salvador, a las once horas con veinte minutos del veinticinco de septiembre de dos mil diecinueve.

El dieciséis de septiembre del dos mil diecinueve, a las veinticuatro horas con veinticuatro minutos, se recibió electrónicamente, la solicitud de información con referencia **UAIP-06-2019**, en la que requieren:

Hojas de vida y atestados de los titulares que ejercen los cargos especificados en el organigrama de la Institución, además de los honorarios desglosados y nombre del cargo específico que ocupan.

Vista la solicitud de información, el suscrito Oficial de Información con base al Art. 66 y 71 de la LAIP, **RESUELVE**:

Sobre la información solicitada referente a los atestados de los titulares de la Institución se resuelve que es información de carácter confidencial, con base a los art. 24 literal a) de la LAIP, porque con estos documentos infringimos el derecho a la intimidad personal y a la propia imagen, ya que lo divulgado constituiría una invasión a la privacidad de la persona, y por tal motivo al no poseer el consentimiento de dichos usuarios en base al art. 25 de la Ley estaríamos violentando el derecho de terceros, no solo legal sino constitucional en base al Art. 2 de la Constitución.

Con respecto a la información de hojas de vida, honorarios y cargos de los titulares, el artículo 74 de la Ley señala que no se dará trámite a solicitudes cuando la información se encuentre disponible públicamente, por lo que el Oficial deberá indicarle al peticionario donde encontrar la información, en ese sentido, dado que lo solicitado se encuentra publicado en el Portal de Transparencia, se le remite específicamente a consultarla en <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/fosofamilia/> Marco de Gestión Estratégica / Directorio de Funcionarios y en Marco Presupuestario/ Remuneraciones

INDÍQUESELE la ubicación de la información para su descarga.

NOTIFÍQUESE.



Oficial de Información Institucional

Esta constancia se extiende de conformidad al art. 66 inciso final de la Ley de Acceso a la Información Pública y al art. 53 del Reglamento de la misma Ley. La fecha de entrega de la información podrá estar sujeta a cambios en caso que, según el inciso 5º. de la misma disposición legal, los detalles proporcionados por el solicitante no bastasen para localizar la información pública o en caso que, de acuerdo al art. 45 inciso 1º. del Reglamento, los datos de la solicitud sean genéricos, ininteligibles ó insuficientes para localizar la información. Si se ha solicitado remisión por correo certificado, la recepción de la información estará sujeta a los plazos que ofrece la empresa de correos.

UNIDAD DE ACCESO DE INFORMACION Y RESPUESTA (OIR)
Fondo Solidario para la Familia Microempresaria
Oficina Central, Final 17 av. Norte, Edificio 1, 2º planta, Centro de Gobierno San Salvador
Teléfono 2591-1044